

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periodico; en JEREZ, en la libreria de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR en casa de Gurria; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

EL Globo

PRECIOS DE SUSCRICION.

Para Cádiz llevados á las casas rs. vn. 13
 Recogiéndolo en el despacho 12
 Para fuera de Cádiz, franco de porte 16

DOMINGO 4 DE JULIO DE 1841.

Historia de la semana.

Suspendidas las sesiones del Congreso con motivo de la traslacion al nuevo local destinado para su celebracion en lo sucesivo, nada de gran importancia ha ocurrido durante los tres ó cuatro primeros dias de la semana; pero en cambio los últimos han sido fértiles en acontecimientos parlamentarios, porque en ellos han empezado, y concluido los interesantísimos debates sobre la tutela de S. M. y de su augusta hermana.

La precipitacion que se ha dado á este negocio, lo superficial de las discusiones, á pesar de haberlas colocado el señor Pacheco á la altura de donde nunca debieran descender, el no haber hecho uso en ellas de la palabra los adalides de la mayoría que no hacían parte de la comision, dejándolas entregadas á oradores como el señor Pascual, y el resultado de la votacion demuestran claramente la exactitud y la verdad de lo que mas de una vez habíamos dicho en nuestros números anteriores, que esta cuestion estaba resuelta antes de que hubiesen comenzado los debates.

Por inútil tenemos formularla, y explicarla cuando tanto se ha escrito sobre ella en estos últimos dias, y cuando hemos dejado consignada nuestra opinion en los artículos que especialmente le hemos dedicado: por lo mismo nos limitaremos á hacernos cargo de los incidentes notables de la discusion.

Uno de ellos, y no el menor por cierto, es la parcialidad del presidente del Congreso al abrirse la discusion; parcialidad de que tiene ya dudas no pocas pruebas el señor Argüelles. Con arreglo á lo prevenido en el reglamento debía discutirse antes que el dictámen de la mayoría de la comision el voto particular del señor Olózaga, y segun otro artículo del mismo reglamento el autor del voto debía apoyarlo. En el momento de abrirse el debate no estaba

presento el señor Olózaga, y el presidente en vez de suspender en uso de sus facultades la discusion por algunos instantes, quiso consultar al Congreso, como si se tratara de un asunto de tal gravedad que no debía con justo motivo echar sobre sus hombros tanta responsabilidad.

Bien sabia el señor presidente lo que iba á hacer, porque, consultado el Congreso, decidió que no se suspendiera, y á no haber entrado en el mismo instante el señor Olózaga, su voto habiese sido desechado sin haberle dejado tiempo para esponer sus razones. En todo esto hay mucha consecuencia, hay mucha lógica; pues si de todos modos había de desecharse, dijera lo que dijese su autor, ¿á que perder un tiempo precioso cuando ya los diputados estan cansados de legislatura, y quieren cuanto antes marchar á sus casas? De todos modos no había de hacerse mas que los que ellos quisieran.

Tomó la palabra el señor Olózaga, y en un breve discurso se propuso demostrar la notable diferencia que había entre esta cuestion y la del nombramiento de regente: en este era preciso, dijo, empezar por discutir si la tutela estaba ó no vacante, en aquella ninguna duda podría ocurrir sobre ello; en esta la calificacion podía hacerse de muchos modos, en aquella bastaba pronunciar una sola palabra: si el Congreso tomaba desde luego la iniciativa, sin ponerse antes de acuerdo con el Senado ¿no era esponerse á una divergencia tanto mas probable, cuanto mas difícil y complicada se considerase la cuestion? Nos abstenemos de calificar estas razones, y diremos solo que el término medio adoptado por el señor Olózaga, nos parece mas que nada un escudo para su autor, escudo detras del cual pudo ocultarse sin tomar parte en lo serio de los debates.

Desechado su voto particular y la enmienda del señor Luzuriaga y puesto á discusion el dictámen de la mayoría, hizo uso de la palabra el señor Pacheco. Fué escuchado con mucha atencion por el Con-

greso, y su discurso es seguramente uno de los mejores que se han pronunciado en aquel recinto. No es una de esas improvisaciones brillantes que producen momentáneamente efecto, y cuyo rastro se pierde despues porque, nada sólido establecen, no fundan ninguna conviccion, ni influyen poco ni mucho en la opinion pública: es un discurso meditado concienzudo, poblado de raciocinios, lleno de consideraciones nada vulgares, producto de un corazón recto, de un entendimiento claro. Se distingue por su lucidez y por su concision, y no hay un solo periodo, una sola frase de declamacion pura: es un discurso eminentemente parlamentario.

El señor Pacheco comenzó á hablar bien persuadido de que sus razones no habían de influir en el ánimo de los diputados, y el resultado de los debates justificó su prevision. Contestóle al dia siguiente el señor Alonso (D. Juan Bautista) como individuo de la comision, y su discurso formó un verdadero contraste con el de su antagonista. El señor Alonso, declamador y difuso, mas bien que razones aglomeró unas junto á otras un sinnúmero de frases democráticas, distinguiéndose mas que por el poder de sus raciocinios, por la fuerza de sus pulmones. El Congreso lo oyó con poca atencion: consiguió el señor Alonso causar á sus amigos políticos.

Debemos ser imparciales: la razon no estaba de su parte, y hay ocasiones en que la lógica mas sutil y la imaginacion mas brillante no pueden desvirtuar siquiera el poder de la verdad. Creemos que el señor Caballero, y aun el señor Lopez hubieran tambien salido mal parados del debate, si les hubiese tocado la suerte de impugnar los raciocinios del señor Pacheco.

Puesta la cuestion en el terreno donde la colocó el diputado por Alaba no hay respuesta posible. La Constitucion concede á las Córtes la facultad de proveer la vacante; pero no la de hacer vacar la tutela con el objeto de darla. El argumento único que puede hacerse para desvirtuar esta razon es el de

BOLETIN.

Novedades de la semana.

Nuestra revista de hoy se roza de un modo tan notable con la historia natural que casi fuera necesario para escribir bien de ella el pedir prestada su pluma á Buffon ó su sistemática cabeza á Linnæo, salvo que ni uno ni otro hablaron de las corridas de toros, y por supuesto mucho menos del célebre Montes, del torero del siglo, del Tamburini de la tauromáquia. Y no se crea tan estemporánea la comparacion entre ambos *virtuosi*, que ya tendremos motivo en el curso de está nuestro articulo de hacer ver hasta que punto ha dominado esta idea entre los numerosos concurrentes á las funciones de los pasados dias.

La papeleta de los toros, profusamente repartida en ballias de correos y en las alforjas de los ordinarios, así como pregonada á voz y en grito por los ciegos, anunció á media Andalucía que Montes iba á trabajar en la plaza de Cádiz los dias 27 y 29 del próximo pasado Junio. Noticias como esta suelen ocupar al públi-

co algo mas que la caída del ministerio wigh y que las disensiones entre el duque de Orleans y el mariscal Soult, de conigüente halló cumplido eco el llamamiento, y los forasteros acudieron presurosos á gozar del espectáculo de animacion y de vida que sabe comunicar el incomparable torero á toda funcion donde él trabaja. Dicho se está que hubo bulla y empellon de á folio, que no cupieron todos los que llevaban boletín y que tal estaban de gente las ochavas del sol que no se sabe si esponjados los cuerpos por el fenómeno de la rarefaccion del aire ó por otra causa fisica de la misma especie, acoció el que poco antes de principiar la corrida ya no cabían humanamente en el sitio que antes ocupaban: la autoñidad entonces, viendo que la gente se salía por arriba como el chocolate puesto al fuego, dispuso que de aquella porcion escedente se hiciese un reparto vecinal entre los de mas tendidos, lo que se verificó no sin notable algazara de la concurrencia, y especialmente cuando tocaba la subida á algunas mugeres en las que había *la indispensable indecencia del tenazon y ogarrotoe*, como decia el Dómine Lucas.

Salió pues el primer toro, y aquí echo de ménos la tauromáquia erudicion que me falta para poder hacer á mis benévolos lectores siquiera una reseña científica de los lances ocurridos. Contentaréme pues con decirles que tocó matarle á Montes, y que mejor estocada no consta haberse dado en todos los anales y

crónicas de las plazas. Cayó el animal en fin aplastando con su cuerpo la granizada de sombreros que habían llovido sobre el matador en muestra de admiracion y aplauso, y llegado este ante el palco de la autoñidad fué arrojada á sus pies una corona que el público pidió fuese colocada sobre sus vencedoras sienas. He aquí pues que en pocos dias Cádiz ha coronado á las señoras Babilly y Di Franco, al Sr. Eslaba y finalmente á Montes el torero insigne. El mérito no distingue de sexos, de condiciones, ni de vestidos; el aplauso tampoco debe distinguirlas, de suerte que tan bien puede sentar una corona sobre el elegante prendido de una actriz como bajo la andaluza monteru de un primeru espada.

No seguirémos á este paso á paso en sus estacadas, en sus capeos, en sus pases de muleta, porque cada movimiento suyo es una maravilla del arte para los inteligentes y un objeto de admiracion y asombro para los profanos, ademas de que mejor pluma ha dibujado recientemente en este mismo periodico el cuadro fiel y animado de los triunfos del célebre torero. Nuestros lectores lo habrán visto con igual placer que nosotros.

La corrida del dia de San Pedro se esperaba con impaciencia, así por volver á disfrutar de la vista de Montes, como porque se esperaban toros mejores aun que los del Domingo, y eso que habían complacido al público con sus cuernos, que es la parte mas cumplida de estos animalitos. Llegó pues la hora de abrir la plaza,

la imposibilidad de ejercer el cargo, imposibilidad imaginaria, imposibilidad absurda, imposibilidad que no existe, ni puede existir, porque no es imposible, ni puede serlo que S. M. la reina Cristina se traslade de París á Madrid. No querrá. Si tal nos replicaran, contestaríamos, enhorabuena; pero eso es preciso saberlo, es necesario hacer presente á la augusta tutora los inconvenientes de su ausencia, y si se negase á volver al lado de sus hijas, y si renunciara á la tutela, entonces existiría la vacante, entonces habría imposibilidad de ejercer el cargo, entonces, en fin, las Cortes entrarían en el lleno de sus facultades proveyéndola, porque existía *de artificio*, como existió la de la Regencia, porque esa vacante no era una cosa falsa, aerea, imaginaria inventada ex-profeso para proveerla despues.

El resto de la discusion quedó abandonado á los diputados de segundo orden, ninguno de los gefes de la mayoría actual, que no pertenecian á la comision, tomaron la palabra. Nada notable podemos decir de ella. Solo el señor Uzal se singularizó, ya asegurando que ninguno que no fuese injusto y cobarde podría votar que se despojase de la tutela á S. M. la reina Cristina, y ofreciendo despues que votar para tutor al señor Argüelles; ya saliéndose de la cuestion, y atacando con dureza á la Regencia provisional y á cierto general de los ejércitos. El resultado de los debates fué, como de esperar era, la aprobacion del dictámen, y con ella la *declaracion de la vacante*.

Casi toda la sesion del dia 24 la ocupó un proyecto presentado por los señores Leiva, Mendez Vigo, Zamora, Pinto, Alonso, Pedrajas y Burriel para que se construyera un edificio sólido, magnífico, y elegante, dicen los señores peticionarios, donde en lo sucesivo pudiera celebrarse sus sesiones el Congreso.

El dia 25 hizo una interpelacion el señor Sagasti sobre el estado de las provincias vascongadas, con motivo de los sucesos de Tolosa y de Bilbao; y porque aun no se habia llevado á cabo el arreglo de los fueros. De esa sesion, en la cual pronunció el señor Olano un brillante discurso, no hemos podido leer mas que un extracto. Esta noche la recibiríamos en los periódicos.

Segun parece, el señor Sagasti ha querido promover esa cuestion para contestar á los argumentos de un manifiesto publicado por los diputados de las provincias, respondiendo á los cargos que en la sesion del 14 dirigió contra aquellos leales habitantes el señor Sagasti. Nosotros que habiamos visto con placer algo amortiguado el encono del gobierno contra aquellas beneméritas provincias, no po-

y poco despues las masas habian hecho irrupcion formal en casi todas las localidades, sin perdonar al palco por ageno ni á la azotea por despoblada. Localidades hubo de las que fueron extrañados los poseedores, tal vez porque se juzgaria que estaban en desacuerdo con la causa tauromáquica. Acerca de quien tuvo la culpa de semejantes incidentes parece que se siguen averiguaciones y sumarias que pondrán en claro la verdad: por lo mismo, y mientras el asunto está en protocolo, nada podemos decir, reservándonos oportunamente para dar la razon al que resulte tenerla. Entretanto diremos que los toros no fueron cosa: eran unos verdaderos toros diplomáticos que no descubrian el cuerpo á tres tirones, y que no embastaban sino despues de haber calculado las probabilidades todas de lo que iban á ganar ó á perder. Deducese de aquí que habian de ser malos para la muerte, ó lo que es lo mismo, que se prestaban de malísima gana á que los matasen, en lo que es fuerza convenir que anduvieron prudentísimos y que les sobraba la razon por encima de los cuernos; á lo menos, de mí se decir que hubiera hecho otro tanto en su lugar.

Puesto que hemos comenzado nuestra revista por las fieras, por fieras habremos de continuarla, y tanto mas cuanto que tenemos ahí al señor Borelly con su comparsa de hienas, lobos, jaeales y monas, de cuya pacífica y honrada reunion tienen ya noticias nuestros lectores.

demostramos menos de ver ahora con disgusto que se quieren hacer revivir las mismas pasiones, promoviendo esos debates en el seno de la representacion nacional.

Segun han anunciado algunos periódicos, y con especialidad el *Eco del Comercio*, la comision de presupuestos ha adelantado mucho sus trabajos en estos dias, que han estado suspendidas las sesiones, y á creer lo que asegura el diario progresista se han acordado una porcion de reformas y de economías: ¡ojalá sea cierto!

Tambien la comision nombrada para dar su dictámen sobre la ley de mayorazgos debe presentar muy pronto sus trabajos.

Bien es menester que se den prisa las comisiones á concluir sus dictámenes, porque de lo contrario cuando los presenten, no habrá ya número bastante de diputados en el Congreso para poder resolver las cuestiones; ¡tal es la prisa que se van dando á irse cada uno á su casa! á pesar de las amonestaciones del *Eco*, y de las censuras de sus amigos políticos la emigracion aumenta cada dia. Disgustados sus redactores han hecho una apelacion á su patriotismo, han formulado un cargo contra ellos, y han llegado á decirles que antes de admitir, debieron pensar si podian ó no llenar su deber; pero no parece que esas filípicas han producido grande efecto.

A consecuencia de los primeros desórdenes de Zaragoza y de Barcelona han estallado otros nuevos, y se repetirán otra vez, y hallarán eco en todas partes, si el gobierno sigue desplegando esa debilidad que tan bien lo caracteriza.

CORREO GENERAL.

Espíritu de la Prensa.

El *Correo Nacional* analiza los dictámenes de la mayoría y de la minoría de la comision de tutela del Senado. En su concepto el primero está impregnado del espíritu que domina en el del Congreso. En cuanto al segundo se puede decir que es el reverso de la medalla: en él se presenta la cuestion con sencillez y franqueza, se desenvuelve sin cólera y sin miedo, y se falla tomando por norma la Constitucion y por principio la justicia.

El *Corresponsal* se defiende de las reconvencciones que le hace la *Gaceta* con motivo de haber hecho al gobierno el periódico imparcial los cargos que se merece por la conducta que ha observado con los promovedores de los desórdenes de Zaragoza y Barcelona. El gobierno quisiera, y esto es muy natural, que la prensa elogiara siempre con razon ó sin ella todos sus actos, todas sus medidas. En otro

Fué pues el caso que anunciadas con anterioridad al público las habilidades del intrépido domador de fieras, acudió aquel en mayor número de lo que acostumbra al teatro Principal la noche señalada al efecto. El anhelo y la curiosidad iban en aumento á medida que se representaba la comedia que habia de preceder á la exhibicion de las fieras; pero fué el caso que cuando menos nos lo estábamos comenzando á circular fenestros, rumores acerca de la revocacion del permiso dado por la autoridad, asegurándose que esta, temiendo que á alguna hiena grosera y descortes no se le antojase ocupar alguna luneta ó plata sin el correspondiente boletín y con grave perjuicio del legítimo dueño, habia dispuesto no se verificase la funcion, evitando así que el leño cervical cayese en la tentacion de creer que un alambrado era poca cosa para contenerlo á él dentro del círculo de sus atribuciones. Lo que primero fué duda convirtiéndose á poco en certidumbre mediante un papel que allí leyeron, y cuya lectura fué interrumpida por los gritos del público que protestaba contra el chasco. En fin, tales fueron las reclamaciones y tal el clamoreo que al cabo revocóse la orden, dejando que cada uno bajo su propia responsabilidad se dejase comer por donde lo tuviese por conveniente, segun la oportunísima idea de nuestro colaborador. Con esto serenóse la tormenta; pero este escarpulo de la autoridad no dejó de ser fecundo, y mereced á él muchos de los inquilinos del patio y de los pal-

artículo se ocupa del dictámen presentado al Congreso relativo á la ley de presupuestos. Con este motivo hace una pintura del estado de nuestra hacienda.

El *Eco del Comercio* haciendo una reseña de la sesion del dia 27 del Congreso, aplaude que el presidente aplazase la discusion de tutela para el dia siguiente, en atencion á que el señor Pacheco no se hallaba presente. En otro artículo habla de uno de la *Gaceta*, donde se propone satisfacer las preguntas que el diario progresista le hizo respecto del anticipo de los 10 millones. Pero el *Eco* lejos de darse por satisfecho, dice que si antes dudaba de la celebracion de un contrato á cencerros tapados, las esplicaciones del periódico del gobierno disipa todas sus dudas, y se confirma en la idea de que existe tal contrato.

La *Constitucion* se ocupa en hacer el analisis de las últimas sesiones del Congreso; elogia sin razon el discurso que el señor Bustos, presidente de la comision de tutela, pronunció en el Congreso en la sesion del dia 27. El órgano de los unitarios entiende que este señor diputado no debia haber dicho que se hallaba dispuesto á contestar á todas las objeciones que le hicieron, porque una vez aprobado su dictámen por el Congreso ha cesado completamente en sus atribuciones.

El *Hablador Patriota* trata de defender al ministerio de los ataques que le ha dirigido la prensa, motivados por los sucesos de Zaragoza y Barcelona. Particular es el modo de sincerar al gobierno; y el periódico ministerial pone la causa en peor estado cuando dice: "que como ha de poder el gobierno impedir que haya riñas, cuando se trata por todos medios de agitar los ánimos y de exaltar las pasiones?" ¿Llama riñas á los escandalosos atentados de Zaragoza, á los desórdenes en varios puntos de Cataluña, desórdenes que han tenido por resultado quemar las máquinas y aun las casas de algunos fabricantes? Mas le hubiera valido al periódico del gobierno no defenderlo de estos cargos.

El *Castellano* sigue tratando la cuestion de tutela, cuestion que á su entender no debió presentarse á las Cortes. Dice con razon que á estas solo concierne nombrar tutor al rey menor, y como esto se entiende en el caso de que no le tenga, claro está que no habia llegado este caso.

El *Huracán* ridiculiza al promotor fiscal porque ha denunciado unos tras otros cuatro de sus números y todos por subversivos, en seguida se propone probar que han sido injustas las denuncias.

cos hajes, sin duda poco aficionados á la zoología, ocuparon los segundos, terceros y galerías, verificándose un completo trasiego de gente, no sin su poco de algazara, y no sin un aplauso dirigido á cierto torero por el ánimo impertérrito de las damas que lo ocupaban; aplauso, por mas señas, superior al temor de las fieras, puesto que fué bastante á hacerlas abandonar el sitio.

Mostróse por fin el señor Borelly seguido de sus hienas ni mas ni menos que el profeta Daniel en el lago, sin saber que admirar mas, si la buena armonia y fraternidad en que viven aquellos fieros animales bajo el suave yugo del látigo paternal del domador, ó bien la tranquila y esforzada confianza con que este los maneja y trata, haciéndose obedecer por señas de sus feroces pupilos, y entregando á sus dientes su cara y sus maninos, harto mejor que cualquiera otro las entregaria en los del mas ruin gozqueuelo. Su hija, jóven de quince años, y que se presentó llevando en sus brazos un jaeal á guisa de faldero, se entra mano á mano en una jaula con todas aquellas terribles alimañas, y las besa y las acaricia que es un portentoso: en suma, uno y otra son seres extraordinarios y que prueban lo que ya tantos han dicho, esto es, que el hombre es el rey de los animales; pero como hay reyes y reyes, entiendo, segun la calidad de los súbditos, que el señor Borelly era hombre al agua el dia que quisiese ser rey constitucional.

MADRID 29.

Buena está armada con la tutela!... Dentro del gabinete ha logrado tener dos partidarios el infante cuyos agentes trabajan que andan bebiendo los vientos y no dejan piedra por mover ni en el Congreso ni en el Senado, ni en el gabinete. Pero ni por esas... y digo ni por esas, porque hasta ahora el ilustre duque está empeñado en que no ha de ser tutor el mantecado del infante, son palabras suyas. Bien es verdad que se ha encargado de convencerlo una de las personas en quienes tiene mas confianza, y lo tiene todo el día predicándole sobre el asunto, hasta ahora sin efecto. Dentro del Congreso cuenta el infante con un apoyo mucho mas poderoso. ¿Yá lo creó! que el del señor Pascual, pero es todavia muy dudoso que los tales pajarracos lleguen á descubrir el cuerpo. Por ahora no han dicho esta boca es mía.

El duque sigue entregado á sus faenas agrícolas que dá gusto verle. Por las mañanas debajo de un verde mirto y por la tarde al lado de una colmena de abejas. Pero en aquella huerta debajo del mirto y al lado de la tal colmena se trata de asuntos que á nadie le pasan por la cabeza que en semejante sitio se deciden. Esto es lo que no sabian ustedes probablemente, y lo que en Madrid mismo ignoran tantos y tantos. Luego despues en el gabinete ya se sabe que cuando abre la boca I..... es lo mismo que si el duque estuviera titándole del cordelajo. Pero quien de los dos es el puchinela, y quien el tiritero, el ministro ó el Regente; ese es un problema que no es fácil de resolver.

Habrán ustedes notado que los republicanos están á matar con el Infante: hubo una negociacion, pero el encargado don Francisco ó por mejor decir de P... que es quien maneja este asunto, despues de hacer ciertas concesiones, se negó á las utroces exigencias que le hacian y quedaron á matar. El general Mendez Vigo es raton que saca las castañas del fuego: pero de tras de él... por fin á buen entendedor con media palabra basta.

Ahora dá mucho que hablar en Madrid la contrata de Llano y Ors; esta gente no para hasta que le forme causa á San Millan. Y que quieren ustedes que yo le diga: *amicus Cesar, sed magis amica veritas*. El tal San Millan nos ha hecho un daño que no paga si lo aspan vivo. Pero pecados mas gordos ha cometido que el de la contrata. Sin embargo Lopez ha hecho mucho efecto, y aunque la empresa ha estado liberal en el sentido mas positivo de esta palabra, me temo un fracaso. El ministerio no las tiene todas consigo, porque despues de haber sido aprobado (como ha sucedido hoy) el primer artículo del voto particular de los dos miembros de la comision que opinaban del modo mas desfavorable para la contrata, no ve por donde salir. Ponerle en oposicion con el Congreso le es muy duro, y no sabe como darle gusto, porque la tal recision es un hueso que tiene mucho que morder. Hoy mismo Sarra no sabia (así me lo han dicho porque yo no lo trato) que hacerse.

Con lo que anda tambien apurado es sobre el contrato de los diez millones; y digo diez millones que es lo que sueñan; porque por lo demas segun se va viendo, la mayor parte debia tomarse en créditos; pero ¡que créditos! Ahora sale el gobierno con que no es contrato y los progresistas le dicen bueno, no es contrato; será contrata y le recuerdan el cuento de aquel Piamonte que enseñaba un animal y dejaba asombrados á los espectadores diciéndoles contra todas las apariencias que no era gato ¿pues qué es? gata. Bueno está decirnos la *Gaceta* que no es contrato; porque sobre valores nominales no se abona mas que el 6 p. de interes. En esta ocasion tiene razon el *Eco* y le sobra.

CORTES.

Senado.

SESION DEL DIA 25.

Dictámen de la comision encargada de presentar su dictámen acerca de la tutela de S. M. la Reina Doña Isabel II y su augusta hermana, leído en dicha sesion.

La comision encargada de presentar su dictámen sobre la tutela de S. M. la Reina doña Isabel II y su augusta hermana é inmediata sucesora la infanta doña Maria Luisa, ha examinado con la detencion que la gravedad y trascendencia del negocio requiera, no solo los documentos que le pasó el Senado,

sino tambien los demas datos que ha estimado oportuno reunir y consultar. En tal estado no molestará al ilustre cuerpo que le dispensó tan espiciosa confianza, presentándole una relacion difusa de las razones en que apoya su dictámen la ilustracion del Senado, y aun la elevada categoria de las personas de que se trata, le dispensa de ello: mas sin embargo, dispuesta está á emitir las y sostenerlas segun lo exija el debate, apoyada en los principios que le han servido de norte. En su opinion, declarada vacante la tutela de las escelsas pupilas, no pueden ser atendidas; ni la reclamacion de una corporacion que no existe, ni las de personas á quienes no atribuye derecho la ley fundamental del Estado, por mas elevadas, respetables y dignas que ellas sean. Y por tanto propone á la deliberacion del Senado el siguiente artículo:

Se declara que la tutela de S. M. la Reina doña Isabel II y de su augusta hermana é inmediata sucesora la Serma. Señora infanta doña Maria Luisa se halla vacante, y en su consecuencia deben las Cortes nombrar tutor, conforme al artículo 60 de la Constitucion.

Para que las mismas puedan adoptar esta resolucion, y para que en su caso tenga el efecto correspondiente, propone la comision lo que sigue:

1.º Que el Senado discuta sobre la declaracion de estar vacante la tutela, hasta que se de este punto por suficientemente discutido.

2.º Que terminada la discusion se hagan las comunicaciones oportunas al Congreso de señores diputados y al gobierno, para que en cumplimiento de la ley de 19 de Julio de 1837, se reunan los cuerpos colegisladores, y conforme á la misma y á las bases aprobadas por ellos con motivo de la creacion de Regencia, procedan á nombrar el tutor de S. M. la reina doña Isabel II, y de su augusta hermana é inmediata sucesora la Serma. infanta doña Maria Luisa. Palacio del Senado 18 de Junio de 1841.—Antonio Martínez de Velasco.—Mariano Torres y Saluñot.—Manuel Codorniu, secretario.

Voto particular de los señores conde de Pinfoel y Alvarez Pestaña.

Disordes como estamos con el parecer de nuestros respetables compañeros de comision acerca del grave asunto de la tutela de S. M. la reina doña Isabel II y su augusta hermana la señora doña Maria Luisa, al paso que tan opuesta divergencia nos llena de angustia, tenemos una honrosa complacencia en hacer notorio nuestro sentir por medio de este voto particular, y lo haremos con la sencillez propia de la clara justicia en que está apoyado.

La Constitucion política que rige hoy en esta monarquia es la legislacion única fundamental á que tenemos que recurrir para juzgar y resolver sobre este interesante punto: en ella está consignado todo nuestro derecho público, y en lo relativo á la tutela de nuestros reyes menores el art. 60 determina cuanto es necesario y esencial, como que en él se han refundido las disposiciones que contiene la ley de partida fundamental del reino hasta entonces.

Es por tanto impropio suscitar cuestiones dirigidas á un fin particular y voluntario, extraño al espíritu y letra de aquel código político, y lo es mucho mas apelar para la decision de tales cuestiones á otro llamado derecho público del reino, oscuro é indeterminado, bajo pretexto del silencio de la Constitucion acerca de ellas. Semejante proceder hace sospechar con razon que el verdadero designio, aunque disfrazado con el velo ostentoso de interes nacional y otros principios que se preconizan de alta política, no difíciles de allegar á favor de una lógica acomodaticia, no es otro que eludir el estricto cumplimiento del art. constitucional, desvirtuando la integridad de sus bases, y ofreciendo un pernicioso ejemplo de la manera con que se puede, cuando se quiera saltar la valla de la ley fundamental, que lo mismo obliga á las Cortes que han jurado su observancia, que á los demas poderes é individuos del Estado en su respectiva posicion.

Establece el citado art. 60 que será tutor del Rey menor "la persona que en su testamento hubiese nombrado el rey difunto, siempre que sea español de nacimiento, que si no le hubiese nombrado será tutor el padre ó la madre mientras permanezcan viudos, y que en su defecto le nombrarán las Cortes." Indisputable como es el derecho que la Constitucion concede á estas, no lo es menos que tienen dos limitaciones la de que solo para el nombramiento está expresa la facultad, y la de que este nombramiento tendrá lugar únicamente en los casos que determina el artículo. ¿Se está por ventura en alguno de ellos? Evidente es que no: por el testamento del último rey, otorgado con arreglo á lo dispuesto en la ley de partida, es bien sabido que la augusta Reina madre doña Ma-

ria Cristina de Borbon ha sido nombrada tutora y curadora de sus escelsas hijas. Como tal tutora estuvo ejerciendo constantemente este cargo desde la muerte del señor Don Fernando VII, y como tal ha sido reconocida por toda la nacion y por sus representantes en todas las épocas que hemos corrido de mudanzas políticas, pues aun las Cortes constituyentes del año de 36 que confiaron á S. M. la Regencia del reino, guardaron respeto y acatamiento á su investidura de tutora.

Un ruidoso movimiento político ocurrido en el año próximo pasado dió por producto á la nacion, entre otras novedades, la muy sorprendente de haberse visto S. M. obligada á hacer renuncia de la Regencia, y de resultados de ello tuvo que verificar tambien una auseñia temporal fuera del reino; pero espresamente se ha reservado S. M. la tutoria de sus escelsas hijas, manifestándolo así á sus ministros en terminantes palabras que estos mismos trasladaron al Sermo. Sr. infante D. Francisco de Paula con motivo de su solicitud á la tutela. Por consiguiente este suceso no ha alterado en la esencia el estado legal de aquel cargo: el derecho constitucional de la régia tutora permanece vivo, incuestionable: el caso en que se faltó á las Cortes para nombrar tutor no es llegado, porque hay tutor testamentario y legítimo. ¿Con qué motivo, pues, como y con qué fin ha venido á las Cortes un negocio como este?

Examinados los papeles y documentos remitidos por el gobierno á la comision, se deja ver bastante claro todo esto: con ocasion de la solicitud del señor Infante, el gobierno provisional promueve y consulta al tribunal supremo de Justicia la extraña duda de si debia considerarse vacante la tutela por la ausencia de S. M. á pais extranjero. Se establece por dicho tribunal en su dictámen una opinion afirmativa, y la de que su resolucion pertenece á las Cortes: el gobierno lo estima así, y pone en juicio ante ambos cuerpos colegisladores la cuestion de tutela; pero sin formular proyecto alguno: esta es en resumen la historia de los antecedentes que nos han traído al gravísimo conflicto en que estamos. Pero nosotros preguntaremos: ¿hubo necesidad, hubo siquiera motivo razonable para la consulta del gobierno? ¿Es fundada la duda propuesta por el mismo? ¿Es justa, es legal, es constitucional la opinion del tribunal supremo de justicia? ¿Permite la Constitucion el juicio que se entabla en las Cortes?

La condicion de nuestro voto particular nos impide entrar ahora en semejante polémica, á pasar de que la mayoría de la comision presupone con asombro nuestro, la vacante de la tutela; porque fijos nosotros en el terreno trazado por la ley, repelemos cuestiones temerarias, ajenas de su contesto, ni podemos concebir que haya competencia en las Cortes para ocuparse de ellas, no teniéndola sino para nombrar tutor en los casos que se ha dicho: mas no por eso nos creemos autorizados para indicar que de cuantas razones se emplean á fin de cohonestar esa opinion de tutela vacante, nos parecen sofísticas unas, contra producentes algunas, y sólida ninguna. Nos reservamos demostrarlo en la discusion, una vez que va á tener lugar, y en lo que alcancen las débiles fuerzas con que contamos haremos por defender con lealtad el derecho de la augusta Madre tutora, y esto en el interés de las régias pupilas y el del estado, objetos no menos dignos de atencion para nosotros que no los perdemos de vista un momento al tratar de esta materia.

Por las razones indicadas y otras que espondremos á su tiempo, nuestro dictámen es, que sin infringir el artículo 60 de nuestra ley fundamental, no cabe otra resolucion en este asunto que la de no haber lugar á deliberar. Pedimos al Senado que así lo estime, ó acordará lo que juzgue mas acertado. Palacio del Senado 23 de Junio de 1841.—El conde de Pinfoel.—José Maria Alvarez Pestaña.

NOTICIAS DEL REINO.

MADRID 29 DE JUNIO.

Por el ministerio de Hacienda se ha espedido una circular á los intendentes de provincia mandando que mensualmente se publique en el boletín oficial de las mismas un estado de ingresos y distribucion de caudales con arreglo al modelo publicado en la Gaceta del Sábado 26.

—Por el de Gracia y Justicia se ha espedido con fecha 23 del corriente otra circular para que las audiencias vigilen cuidadosamente la perfecta y breve instruccion y determinacion de las causas de contrabando para que el condigno y severo castigo que ordenan las leyes siga al delito con tal prontitud que produzca la ejemplaridad.

—Por el de Marina se ha expedido un decreto mandando que el colegio naval militar creado por decreto de 28 de Febrero último, se establezca en el Ferrol.

Ademas se ha dirigido por el mismo ministerio una órden circular al presidente de la junta de almirantazgo previniendo que se proteja al comercio por los dependientes de dicho ministerio.

—Se han aumentado ocho plazas de conductores de número en la administracion del correo general y tres en cada una de las principales de Córdoba y Barcelona y han sido nombrados los que han de ocuparlas.

—El Rogente del reino se ha servido conceder á la villa de Tará la gracia de poder usar desde ahora el título de *muy leal y muy constante*, en consideracion á los servicios que ha prestado durante la pasada lucha.

—Por el ministerio de la Gobernacion se ha comunicado una órden al director geneneral de presidios previniéndole que desde primero de Enero próximo solo se asignaran 44 maravedis por cada confinado debiendo obtenerse el resto hasta los 84 que ahora disfrutan del producto de las manufacturas que hagan para cuyo objeto se establecerán talleres donde se les obligará á trabajar el tiempo de su condena.

—El gobierno francés acaba de cerciorarse de que las voces que corren sobre proyectos de sublevacion en las provincias vascongadas no son infundadas. Los aduaneros franceses han cojido armas, municiones y prendas de vestuario que algunos agentes de D. Carlos trataban de introducir en dichas provincias. El 7 de Junio fueron reconocidas á pesar de su disfraz el jeneral Arroyo y un coronel, y arrestados por la gendarmeria en un pueblo donde estaban ocultos.

—Segun noticias de la frontera ha ocurrido lo siguiente en el valle de Safazo. Tres aduaneros franceses quitaron á un paisano español en nuestro territorio un macho cargado de vino, y habiendo acudido otros españoles en socorro de aquel, los aduaneros les hicieron fuego y maltrataron en seguida á un joven. Duda queja de este acontecimiento al gobierno, parece que ha mandado que se entreguen á los alcaldes de los valles 400 fusiles que habian solicitado hace algun tiempo para que sus vecinos puedan repeler en casos parciales como estos la fuerza con la fuerza.

—El 22 se ha encargado del gobierno político de la provincia de Barcelona, D. Dionisio Valdés.

—Segun anuncia el *Hablador Patriota* las proposiciones presentadas el sábado al gobierno por varios capitalistas, de acuerdo con el Banco, que se creia serian aceptadas, en su consejo posterior se determinó no admitirlas sin algunas modificaciones acordadas por el Gabinete y se aguarda la resolucion de los proponentes.

—El atentado terrible cometido en Sabadell y la asonada de Barcelona han querido secundarse por los trabajadores de Vich. Parece que estos comunicaron órden de reunion y aun llegaron reunirse algunos; mas el jefe militar, que sin duda sabe su obligacion, acertó á impedirlo, intimidando á los sediciosos que haria fuego sobre los grupos.

—En el Congreso se ha abierto hoy la discusion por artículos sobre el voto particular de la minoria relativo á la contrata celebrada por el gobierno con la empresa de Llano Ors, aprobándose por 68 votos contra 51 su primer artículo que tiende á que se declare altamente inmoral y contraria á las leyes y á los intereses del pueblo español la contrata mencionada, y á que se procure su rescision por los medios competentes.

El señor Proyt á nombre de la minoria retiró el 2.º para presentarlo redactado de diverso modo, y con esto se levantó la sesion anunciándose otra para mañana á las diez. (*Hablador-Patriota*)

CADIZ.

DOMINGO 4 DE JULIO.

San Laureano, arzobispo.

El jubileo está en la iglesia del Rosario.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaum al medida aire libre inglesa.	Baróm. Viento.	Atm.
Al s. el sol.	15½ s. 0.	29,94.	E.
Al mediodía.	21½ s. 0.	29,95.	O.
Al p. el sol.	18½ s. 0.	29,94.	SO.
			Celages.
			Idem
			Idem

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale..... á las 4 y 42 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 7 y 18 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 2 y 59 min. de la madrugada.
Primera baja á las 9 y 7 min. de la mañana.
Segunda alta á las 3 y 15 min. de la tarde.
Segunda baja á las 9 y 23 min. de la noche.

Cadáveras sepultados en el cementerio de esta ciudad en el dia de ayer.

Hombres.....	1
Mujeres.....	2
Niños.....	1
Niñas.....	0
Total.....	4

PARTE MERCANTIL.

Fondos españoles en Lóndres el dia 26 de Junio.

Deuda activa...	22½ á 22¼
diferida.....	10½ á 10¼
pasiva.....	5 á 5¼

Bolsa de Madrid del dia 28.

1 Titulo al 4 p^o á 23 al contado: 8000 rs.
31 Idem al 5 p^o á 26 5/16, 1/2, 3/4, al contado; 26 5/16, 1/2, 3/4, 27 1/16, á varias fechas. 20.428,000 rs.
1 Cupones á capitalizar á 21 al contado.— 114.880 rs.

Lonja de Corredores.

CADIZ 3 DE JULIO.

CAMBIOS.

Madrid.... á 90 dias fecha.....		
á 60 d.....		
á corto.....	¾ á 1	p ^o queb.
Barcelona. en pf. á 8 d. v.....	par.	id. benef.
Valencia... á corto.....	¼	id. benef.
Bilbao.... á corto.....		
Coruña... á corto.....		
Sevilla.... á corto.....	par	papel.
Santander. á corto.....	½ á ¾	id. benef.
Granada... á corto.....	1	id. queb.
Alicante... á corto.....	1	id. queb.
Málaga... á corto.....	½ á ¾	id. queb.
Lóndres.....	37½ 37 11/16	nominal.
Paris.....	79½	nominal.
Hamburgo.....		
Génova.....		
Gibraltar á 8 dias v. f.....	½ á ¾	p ^o queb.
á 90 d.....		

FONDOS PUBLICOS.

Titulo del 5 antig. cup. corr....		
Dchos. nuev. con el cup. corr. 20	p ^o	pocas oper.
Dhos. en cortas cantidades.....	28	á 24
Dhos del 4 con el cup. corr....		
Vales No Consolidados.....	44	á 45 pf. papel.
Certif. de deuda sin interes....	6	p ^o pocas oper.
Dhas. en cortas cantidades.....		
Cupones vencidos.....	19	plata.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Bergantin franco de guerra Volage, su comandante el teniente de navio Mr. Bonard, de Gibraltar en 4 dias.
Bergantin español Temible, don Ramon Blanco, de Barcelona en 7 en lastre, á don Agustín Rodriguez.
Bergantin ingles Northumberland, cap. Davison, de Genova en 16 en lastre, á don Juan Duncan Shaw.
Bergantin Anita, el quechemaria san José y Animas españoles, y la goleta inglesa Diligente, que se desamarraron de bahia antes de ayer.
Vapor paquete ingles de Lóndres y Lisboa.
Y varias embarcaciones menores.

Buques que estan a la carga.

Para la Habana y Veracruz.

El nuevo y hermoso bergantin VELOZ MARIANA (a) AYAMONTINO, forrado en cobre y velero, su capitán D. Manuel Dominguez, tiene mucha parte de carga, y admite el resto, y pasajeros, a quienes se les ofrece su buen trato: se despacha calle del Veedor, numero 53.

PARA MANILA.

La fragata española ASIA (a) ICA saldrá para dicho puerto el 5 de Agosto: admite carga y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades. La despacha su dueño D. José Maria Viniegra, calle del Puerto, número 52.

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cádiz.

Del Puerto.

DOMINGO 4.

SOL.

10½ de la mañana.	9¼ de la mañana.
1 de la tarde.	11¾ de idem.
3½ de idem.	2¼ de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

Entre Cadiz y Puerto-Real.

De Cádiz.

De Puerto-Real.

DOMINGO 4.

11 de la mañana.	7 de la mañana.
	5½ de la tarde.

LUNES 5.

	7 de la mañana.
--	-----------------

Entre Cadiz y el Puerto.

EL BETIS.

EL CORIANO.

Patron Antonio Perea. Patron Vicente Gonzalez.

Saldrán hoy á las horas que estarán de manifiesto en la oficina de dichos vapores.

El TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Lunes 5 del corriente á las 9½ de la mañana.

El ANDALUZ saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Mártes 6 del corriente á las 10 de la mañana.

El vapor español CORIANO hará un virge extraordinario de este puerto al de Sevilla el 6 del corriente á las 9 de la mañana y regresará el 7 á la hora que con anticipacion se dará al público. El precio del pasaje será el mismo que el de los demas vapores de carrera al

El vapor español PENINSULA, cap. don Lorenzo Mercadal, saldrá el Miércoles 7 del corriente á las 8 de la mañana para Gibraltar y Málaga, admitiendo carga y pasajeros para ambos puntos. Lo despacha D. Pedro de Zulueta y compañía.

ANUNCIOS.

Viage pitoresco

al rededor del mundo, resumen general de los viages descubrimientos.

Entre las interesantes publicaciones de esta clase que en el dia se están haciendo, no creemos equivocarnos si damos uno de los primeros lugares á la excelente obra de Mr. Dumont D'Urville.

El éxito de esta obra dentro y fuera de esta provincia ha sido increíble: por largo tiempo nos ha sido imposible cubrir las suscripciones que tenemos á esta obra: ahora tenemos el gusto de anunciar el recibo de una nueva remesa. La publicacion sigue con el mejor órden, y ha llegado á los cuadernos 20 y 21.

Comprenden estos cuadernos la importantísima descripcion de la China, y sus láminas representan los siguientes objetos de la India:—1.º un barco resbalando sobre un plano inclinado.—2.º Un carro de vela.—3.º Una puerta de Pekin.—4.º Un mandarín en silla de manos.—5.º Vista de la gran muralla.—6.º Una fortaleza y arco de triunfo.—7.º Peristilo del palacio Yssen-Ming-Yssen.—8.º Familia de un aldeano.

La obra estará de manifiesto para las personas que gusten enterarse del mérito de las láminas en los puntos de suscripcion que serán en el despacho del *Globo* de la calle de la Veronica, número 168. Redaccion de la Re, vista calle del Camino, número 84.—Jerez, Gonzalez-Sanlúcar, Gurria.—Medina Rosso. 2

Teatro del Bulon.

Hoy Domingo 4 de Julio se pondrá en escena la famosa comedia de grande espectáculo en 3 actos, titulada: *Los contrabandistas de Boza, terror de la Sardaña*. Seguirá la graciosa tonadilla, titulada *La peregrina y el pastor sorlo*; se bailarán boleros y se finalizará con la pieza en un acto *El hombre gordo*.—A las 6.

Editor responsable: A. AGURRE.

Imprenta del GLOBO, calle del Vestuario, núm. 97.